

ZUMAYA

Distante 38 kilómetros de la capital. Puede irse hasta Zarauz en el ferro-carril de vía estrecha desde San Sebastián. En Zarauz se toma el coche que se dirige á Motrico, llegándose á Zumaya en una hora.

Está situada en la costa del Océano Cantábrico, en una península que forma la falda del monte Santa Clara, á la desembocadura y O. del río Urola. Es población antiquísima, ciudad várdua en la España romana, que constituyó más tarde en unión con Orio la república de los *morosgos* (*morosgi*). Comprende en su jurisdicción los barrios de Artadi y Oiquina. Posee Casa municipal y muchas armeras; iglesia parroquial antiquísima y de buena arquitectura; dos escuelas de niños y una de niñas y un Colegio privado fundado por D.^a Francisca Echezarreta y dirigido por Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Las dos playas de este puerto son buenas para tomar baños, pero la más frecuentada es la de *Itzurun* al N. O. de la villa, por los muchos forasteros que al regresar de los balnearios de Azcoitia y Cestona se detienen en Zumaya.

La mayor parte de la población varonil se dedica á la pesca y á la navegación, y su industria se compone casi en su totalidad de fábricas de cemento.

El movimiento anual del puerto es de 700 embarcaciones.

FUNDACIÓN DE VILLAS

(CONTINUACIÓN)

Por haberse perdido ese privilegio de fundación, no podemos conocer hoy los términos en que estaba concebido, y las mercedes que por el mismo se otorgaban á los pobladores de Ermua, los cuales, como los moradores y vecinos de las demás villas de Bizcaya, disfrutaron del fuero de Logroño.

Y aunque esta generalidad que alcanzó el mencionado fuero, parece ir en contra del carácter de ley privativa y particular que á los comienzos del presente capítulo hemos atribuido á los fueros municipales, no hay en realidad tal contradicción, pues á pesar de ser aquel privilegio de Logroño la base común de todos los que se aplicaron á los pueblos de Bizcaya, se introducían en él las modificaciones que exigían las circunstancias de lugar y tiempo. El mismo sentido práctico de que nacían estos fueros municipales, obligaba á los que intervenían en su redacción á no proceder de una manera idealista, sino á tomar por modelo de su labor uno de los que estuvieran vigentes y fuesen objeto del amor y el aplauso de los mismos que á su amparo vivían. No querían aquellas gentes aceptar nada que no estuviese abonado por la experiencia. Ya Thierry hizo notar, con su acostumbrada sagacidad y tino, que las comunidades municipales de la Edad Media obedecían en su organización á las normas á que se habían sujetado las más antiguas. Para la constitución de la comunidad de Laón sirvieron de modelo las de San Quintín y Noyón, y la misma de Laón fué después el patrón de que se valieron las de Crespy y Montdidier. La carta de Soissons, que gozó, al parecer, de la mayor celebridad,

fué textualmente reproducida en las de Fisme, Senlis, Compiègne y Sens; y no sólo esto, sino que llevada nada menos que hasta Borgoña, la adoptaron los habitantes de Dijon, renunciando para ello á su antiguo régimen municipal.

De este modo, y por las ventajas que en él se contenían, fué aceptado el fuero de Logroño por las villas que fueron constituyéndose en Bizcaya, pero no sin introducir aquellas variantes que les parecían más convenientes, y que pueden notarse con solo revisar lo que hemos dicho al hablar de la fundación de cada una de ellas.

Idéntico proceder se siguió en Guipúzcoa, donde las villas más antiguas estaban situadas en la costa, y ocupaban, como ya hemos advertido anteriormente, la misma posición que se asigna á las poblaciones romanas citadas por los geógrafos é historiadores en la parte marítima de la Basconia y de la Vardulia. La primera que aparece con fuero en los tiempos medios es la de San Sebastián. Concedióselo el Rey D. Sancho el Sabio de Navarra por el año de 1150, y se lo confirmó en 1202 don Alfonso VIII de Castilla, á quien dos años antes se había unido voluntariamente Guipúzcoa. El fuero de San Sebastián está basado en el de Jaca; pero como se trataba de una población marítima que al Océano debía principalmente su importancia, se introdujeron profundas modificaciones, á propósito para fomentar el comercio. De estas modificaciones dijo D. Francisco Cerdá y Rico en sus adiciones á las *Memorias históricas* del Marqués de Mondéjar, que son leyes que pueden competir con las mejores que hasta su tiempo se habían publicado sobre este ramo, y que eran casi las más antiguas de que hay noticia. Por ello sin duda, y por el renombre que alcanzó apenas promulgado y puesto en vigor, se hizo extensivo el fuero de San Sebastián, no sólo á las villas marítimas de Guipúzcoa, sino hasta á la de San Vicente de la Barquera, situada no lejos de las Asturias de Oviedo, y que formó parte de aquellas cuatro villas de la costa, cuyas naves lucharon no pocas veces unidas á las de Bizcaya y Guipúzcoa en aquellas memorables empresas de la Edad Media que colocaron en lugar tan alto el nombre y prestigio de los hijos del Cantábrico.

Por el fuero de Sancho el Sabio, que el doctor Camino insertó íntegro en su erudita historia de la actual capital de Guipúzcoa, se disponía: que los de San Sebastián no fuesen á hueste ni á cabalgada; que los de San Sebastián que viniesen con mercaderías á la misma villa, no pagaran derecho, ni allí, ni en todo Navarra, vendiéndolas

en San Sebastián; pero que pasándolas de San Sebastián, los pagasen en San Sebastián; que los navíos de San Sebastián fuesen libres de derechos: que no pagasen derecho los que condujesen bastimentos á San Sebastián; cuáles eran los que debían satisfacer los extraños que trajesen otros géneros; que el Rey no pusiera ningun censo á los hornos, baños y molinos que se fabricasen en San Sebastián; que ningún extraño se avecindase en San Sebastián, sin consentimiento del Rey y de todos los vecinos; que el vecino de San Sebastián deudor, ni su fiador, no estuviesen obligados á satisfacer al acreedor hasta pasados dos años; que cualquiera que tuviese queja contra algún vecino de San Sebastián, viniese al mismo San Sebastián á poner su demanda, sopena de pagar al Rey mil sueldos; que cualesquiera vecinos de San Sebastián que comprasen heredad en término de dicho pueblo, la gozasen libremente y sin ningún censo, y si después de haberla poseído pacíficamente por un año, les perturbase alguno en esta posesión, pagase al Rey sesenta sueldos, quedándoles firme la heredad; que ninguno de San Sebastián viniera á desafío con hombres de fuera, sino que presentase dos testigos, uno navarro y otro francés, y si no hallare testigos, prestase juramento; se señalaba la pena que había de imponerse á los que trajesen armas contra sus vecinos, los matasen, hiriesen, agarrasen de los cabellos ó arrojasen al suelo, y al que entrase con fuerza en casa de su vecino, ó le sacase violentamente de ella; se declaraba que ningún hombre de San Sebastián fuese requerido en otro Lugar, sino sólo en San Sebastián, y según el Fuero de la villa, no debiendo reconvenirse por el demandante ante los jueces ó Alcaldes de fuera; que los que tuviesen pesos y medidas falsas, pagaran 60 sueldos al Rey; se fijaba la pena que había de sufrir el que entrare por fuerza en viña ó huerta ajena, que estuviesen cerradas con puertas ó sin ellas, y el que penetrase por fuerza en molinos; que el que cortase ó arrancase árbol de su vecino en lugar cerrado con seto, pagara 25 sueldos, debiendo además plantar otro árbol igual en el mismo paraje y contribuir al dueño del árbol arrancado con el valor del fruto que hubiese dado cada año hasta que llegara á ser fructífero el nuevo árbol sustituido en su lugar; se especificaba la pena en que incurría quien cortase sarmiento ó verga en viña ajena, y quien hurtase coles ó berzas de huerta cerrada ó abierta, y se indicaba el modo de probar el hurto por desafío; se disponía que si cerradas las puertas, apagado el fuego y acostados los domés-

ticos, entrase en su casa alguno, y habiéndole sentido el amo ó su familia tratase de defenderse el agresor, y en esto lo matasen, no sufrieran pena de homicidio; pero que, cogiéndole vivo, lo podría rescatar dicho amo de la casa entregándole á la justicia de la villa; mas si los parientes del que así fuese muerto dijesen al matador haberle muerto, no conforme se ha dicho, sino por enemistad ó rencor, en tal caso debería jurar el amo de casa, y si quisiesen unos y otros podían provocarse á desafío para la decisión de tal contienda; se declaraba que muerto el padre dejando hijos menores sin hacer testamento, y volviendo á casar la madre viuda, los parientes de dichos hijos menores podrían encargarse de su legítima paterna; y que cuando la madre quisiese cuidar de sus hijos de primer matrimonio y su hacienda, debería dar á los parientes fianzas de devolverles, caso que llegasen á ser mayores, la misma legítima ó hacienda; mas muriendo los hijos en minoridad, deberían volver sus bienes al tronco común; que no valiera la donación que hiciesen dichos menores antes de llegar á los doce años de edad; que quien no tuviera más de una casa ó heredad de sus abuelos, no pudiera dejarla, sino á clérigos ó iglesias en sufragio de su alma ó á algún pariente; que si algún vecino tomase en alquiler casa, pajar, ó granero y antes de cumplirse el tiempo del arriendo quisiese habitar en la casa alquilada el mismo dueño de ella, saliera el inquilino pagando solamente la renta de hasta entonces, entendiéndose lo propio de aquel que teniendo casa alquilada, fuese en romería á Jerusalén ó otro lugar; y se añadía que el marido debería pagar también la renta de la casa habitada por la mujer, aunque él estuviese en otra parte; que el que levantase falso testimonio, probándose con testigos la calumnia, resarciera los daños al calumniado, y quedara su persona á disposición del Juez, y cuando se le probase haber proferido falso testimonio en desafío, saliendo vencedor el que fué calumniado, pagara lo mismo; que la viuda que contrajese nupcias con otro, ó dos ó tres maridos, teniendo hijos de los primeros, manifestase los gananciales adquiridos con cada uno de dichos maridos durante matrimonio, debiendo entregar la mitad á los respectivos hijos; pero nada partiría con ellos de los bienes que obtuviese por otro título, y antes de contraido el matrimonio; que quedara á voluntad de los hijos el repartir esta herencia con la madre, recurriendo, si fuese menester, á la justicia del Rey, entendiéndose lo mismo de los ejecutores testamentarios del padre, siendo los hijos menores; que valiesen los

testamentos abiertos ó nuncupativos, con sola la declaración de los cabezaleros, y cuando por el peligro repentino de muerte, no pudieran hallarse éstos, bastara el testimonio del cura de la parroquia, y cuando ni á éste se le pudiese encontrar, fuera suficiente la intervención de dos mujeres; y que generalmente muriendo alguno en desierto, no fuese necesario más de un testigo, hombre ó mujer, para que valiera la última disposición; que no valiese la donación que hiciese el marido de los bienes de la mujer, sin consentimiento de ella; que la viuda, manteniéndose en estado de viudez, fuera absoluta usufructuaria de los bienes de sus hijos, pero si tuviera hijastros al mismo tiempo, no lo sería de los bienes que éstos heredasen de su madre, mas sí del padre común; por consiguiente no podría dicha viuda vender ni empeñar los bienes maternos de sus hijastros, pero sí los de sus hijos, con tal que interviniese notoria necesidad, pues aun por remediar el hambre podría empeñar á los mismos hijos, todo ello conforme al Fuero de Navarra; que todos los vecinos de San Sebastián, de cualquier oficio que fueran, hicieran su lucro sin latrocinio ni faltar á la buena fe; que ningún hombre que estuviere hospedado en alguna casa de San Sebastián, fuese arrestado sacándole de dicha casa, por deuda, ni fianza, ni tampoco se le embargaran sus bienes, y aunque el Merino ó otro Ministro mostrase al dueño de la casa el sello del Rey, no debería responder de ello; se fijaban treguas al fiador que hubiere ido en romería á Santiago, á Jerusalén ó á San Gil de Arlés; se indicaba la distribución que debia hacerse de las penas de calumnia entre el Rey, el Almirante y el Alcalde de la villa; se enumeraban los géneros y mercaderías que venían á San Sebastián, y el derecho que á proporción de su valor se pagaba por su almacenaje; se ordenaba que al principio de cada año se mudaran en San Sebastián Jueces y Alcaldes, y que á los vecinos de San Sebastián donde quiera que se hallasen en todo el Reino ó en su Corte, se les hiciera su derecho según este Fuero.

CARMELO DE ECHEGARAY,

(Se continuará)



FIESTAS EUSKARAS EN BERA

Pakean bizitzeko
Gure mendiyetan
Euskara bear degu
Baserri denetan.

Prometí á V., Sr. Director, hacer una reseña de las fiestas euskaras que con el concurso del eminente bascófilo Mr. d'Abbadie debían celebrarse en la importante villa basco-nabarra de Bera los días 3, 4 y 5 del actual.

Puede la misma resultar pálido y pobre bosquejo, porque su grandiosidad y puro tinte bascongado demandan pluma mejor cortada que la mia; pero sin embargo, amante del suelo que me vió nacer, sin pretensiones de escritor y guiado del móvil único de que sean conocidas por todos nuestras venerandas y tradicionales costumbres, me resuelvo á llenar unas cuantas cuartillas reclamando de V. previamente la debida benevolencia.

Amaneció nublado el día 3, y esta circunstancia preocupaba á los buenos *cinco-villanos* que, con ese carácter hospitalario que es su distintivo, deseaban luciera el sol sus mejores galas para recibir dignamente á los forasteros y hacerles agradable la estancia durante los tres días de fiesta.

Tuvo el Cielo en cuenta tan laudables deseos, manteniéndose sin llover, haciendo se cumpliera á entera satisfacción la primera parte del bonito programa.

Llegó Mr. d'Abbadie, con su secretario y sirvientes, á las ocho de la mañana, siendo recibidos por el Alcalde y secretario de la villa, uniéndose á la comitiva, para no separarse en los tres días, el laureado bascófilo Presbítero D. Miguel Antonio Iñarra.

La música de Irún con sus bonitos y bien dirigidos acordes, las campanas echadas á vuelo, el sinnúmero de voladores lanzados al espacio, y la aparición de los *bordon-dantzaris* con sus clásicos y típicos trajes, eran precursores de que Bera entraba en plena fiesta. A las diez de la mañana, precedidos de la música y los *dantzaris* se dirigieron el Ayuntamiento, Mr. d'Abbadie y comitiva al templo del Señor, siendo recibidos á la entrada por una comisión del Cabildo eclesiástico, comenzando con este acto á imitación de nuestros padres y cual corresponde á todo buen bascongado.

Ornamentado el hermoso templo con sus mejores galas, lu- ciendo su esbelto altar mayor una soberbia iluminación, después de breves instantes, comenzó el Santo Sacrificio, oficiando el virtuoso y celoso párroco Sr. Ochoteco. Se cantó una Misa de Gorriti á cuatro voces, de difícil ejecución, pero que gracias á los esfuerzos del joven organista y la buena voluntad y disposición del coro, salió magistralmente interpretada, mereciendo todos los plácemes de los asistentes al religioso acto.

Terminada la Misa, y ya en la Casa Capitular, los concejales, Mr. d'Abbadie y comitiva, se dió conocimiento de que por no llenar las condiciones exigidas las composiciones escritas sobre la muerte de Magdalena Larralde, la mártir de Sara, se declaraba desierto el concurso, reservando el premio para las fiestas euskaras que se celebren el próximo año de 1896, pero disponiendo, sin embargo, dedicar un recuerdo al trabajo del Sr. Lopez Alen, por resultar el más aproximado á la verdad histórica.

Los *dantzaris* bailaron el *bordon-dantza*, que salió de un efecto sorprendente por la agilidad de los mozos, las bonitas figuras que ejecutaron con cordones y la uniformidad de sus originales trajes.

A la tarde se celebraron solemnes vísperas con asistencia de las autoridades, y terminadas, los mozos *dantzaris* organizaron el baile llamado *dantza-luzia* con igual número de señoritas, todas uniformadas de blanco, como símbolo de pureza é inocencia. El mozo *aurren-esku* obtuvo el premio de 50 francos, y el *atzen-esku* el de 25.

Por la noche se iluminó á giorno la Plaza de los Fueros; se quemó una vistosa y bonita colección de fuegos y la música al-

ternando con el clásico tamboril, amenizó el espectáculo. A cosa de las once se personó el Alcalde, Sr. Errandonea, y dirigiendo á unos y otros su paternal palabra, antes de un cuarto de hora logró que la inmensa concurrencia, más contenta y alegre que unas Pascuas se retirara á sus casas, sin tener que intervenir en ningun hecho punible ni lamentar el menor disgusto ni nota discordante.

El dia 4 amaneció lloviendo: todo— con gran sentimiento— hacía prever que la fiesta se aguaría; pero el secretario de la villa Sr. Yanci, recordando que en esa ciudad el popular señor Arana por medio de chupinazos y cohetes hacía los días de corridas cesar la lluvia y disipar las nubes, á cosa de las diez comenzó á lanzar al espacio un diluvio de voladores, logrando despejar el tiempo para que pudiera jugarse el partido de pelota á rebote.

Este no resultó tan interesante como se esperaba porque las fuerzas no estaban bien equilibradas: el Manco de Billabona llegó desde el principio á ocho juegos sin que los franceses hicieran uno, y terminó el partido cerrado á trece juegos por los españoles quedando los franceses con seis. El premio de 100 francos en oro fué adjudicado al Manco de Billabona.

A las cuatro de la tarde se celebró el concurso de *chistularis* presentándose el tamborilero de Irún D. Romualdo Gochicoa, el de Rentería D. Antonio Jáuregui, el de Lesaca D. Eusebio Berges y otro de Irún cuyo nombre siento no recordar. El primer premio de 70 francos se adjudicó al Sr. Gochicoa, y el segundo, de 30 al Sr. Jáuregui.

A continuación se presentaron los niños del pueblo con el traje de *praskus*, típico del país. Ejecutaron con maestría todos los bailes antiguos, *makil-dantza*, *expata-dantza*, *zinta-dantza*, terminando con el *aurresku*, bailado con preciosas niñas vestidas todas de blanco y con inusitada elegancia.

Esta parte del programa salió tan perfectamente que no sabía el público qué admirar más, si la destreza y agilidad demostrada por los niños ó la paciencia empleada para prepararlos tan acabadamente por su Director D. Manuel Ramos.

Llamaron la atención los niños Rafael Larumbe y Lucio Cristobal que respectivamente eran primera y última mano del bai-

le, siendo premiados con 25 y 15 francos, que los buenos muchachos resolvieron distribuirlos entre todos sus compañeros.

(*Ederki!*)

Una comisión de niños hizo á Mr. d'Abbadie la siguiente salutación en bascuence:

«*Bedorren baimenarekin: Bera-ko aur-chiki dantzariyak ematen diyote ongi etorriya gure errirat, On Antonio Abbadie-ko, Subernotar, euskal-zale argi ta jakintsu gañ gañeko jaunari, ta bidez, ta biyotz biyotzetzik Jaungoikuari eskatzen diyogu, lendarbiziko aldiyan ikusten degun bezela, berrix ere poz au izaten lagun dekigula. Beran 1895-ko Agustuaren 5-an.*»

A las seis se efectuó el concurso de bersolaris que entretuvo agradablemente á más de dos mil almas que se estrujaban en la plaza para mejor oirlos. Obtuvo el primer premio de 60 francos D. Juan José Lujambio, de Rentería, y el segundo, de 40 francos, D. Juan Cruz Elicegui, de Oyarzun.

A la noche se iluminó todo el paseo de Alzate, se quemaron hermosos fuegos y la música y el tamboril hicieron las delicias de la gente joven, hasta las once de la noche, hora en que el alcalde verificó la ronda, sin tener tampoco que intervenir en hecho alguno repreensible.

La mañana del 5 se efectuó el concurso de vacas lecheras del país, adjudicándose el premio de 80 francos á la de D. Gabriel Yanci, del caserío Portula, y el segundo, de 40, á la de D. Ceferino Arbelaitz. Ambos ganados, adornados con cintas y flores, fueron paseados por toda la población.

A las once se jugó un notable partido á blé y á mano entre franceses y españoles. Por lo competido y reñido fué de lo más soberbio que podía pedirse: duró dos horas y media y hubo quince de diez minutos, en el que se dieron ciento sesenta y cuatro pelotazos. Mr. d'Abbadie se levantó de su asiento y aplaudió entusiasmado á los jugadores, expresando que en los cuarenta años que asistía á partidos de blé á mano, no presenció en un quince mayor peloteo que de ciento cincuenta.

El premio de 50 francos fué adjudicado al joven Linazasoro, que con inusitado brío sostuvo el partido; fué muy felicitado y es jugador que promete mucho.

En las carreras de hombres, los dos premios se adjudicaron

á labriegos *beratarres* que dieron muestras de una agilidad asombrosa.

Por la noche hubo iluminación en el paseo de Alzate, y amenizó la música hasta las once, hora en que, á indicación del Alcalde, se retiró la gente á sus casas pacífica y alegremente; lamentando, eso sí, que los días no fueran meses para disfrutar de unas fiestas tan agradables.

Mr. d'Abbadie regresó á su palacio satisfecho de los festejos y admirado de la pureza con que se conservan en este pueblo las preciadas costumbres bascas, atribuyendo con justicia á esta circunstancia la causa eficiente de la felicidad y bienestar que goza.

De mi parte, puedo asegurar que regreso siempre de Bera cada vez más admirado de su fe bascongada y de la sencillez y cariñoso trato de sus honrados moradores.

MARTÍN ECHEBERRÍA.

* * *

CONCURSO LITERARIO

Irún, 6 de Agosto de 1895.

Sr. D. Antonio ArzáC.

Mi muy apreciado D. Antonio: Me escribe el ilustre euskarólogo Mr. Antoine d'Abbadie que el concurso de literatura euskara de Bera y cuyo temo era «El martirio de Magdalena Larralde de Sara» ha quedado desierto. Entre las 26 composiciones que se han presentado, sólo ha agradado la que llevaba por lema «Aingeru bat geyago» y cuyo autor es D. Francisco Lopez Alen, á quien Mr. d'Abbadie no ha querido dejar sin una recompensa en metálico, para que le sirva de estímulo. En vista de este resultado, el tema del concurso del próximo año será el mismo.

Suplico á V. encarecidamente publique en su interesante Revista EUSKAL-ERRIA la citada composición.

Siempre de V. agradecido amigo y S. S.

GUILLERMO IGUARÁN.

* * *

AINGERU BAT GEYAGO

Saratar Magdalen Larralde-ren oroimengarriari

Gau erdia da; Doniban dago
Lotan odoi beltzaren artean!
Ez da izarrik, ez illargirik,
Dana, dana dago itzal pean!
Badiruri bizitu ez dala
Iñoi zure lurrean!...
Zer gertatzen da, Doniban, zure
Lengo kale alai ederretan?
Zer samiñ edo zer doakabek
Jarri zaitu gaur zori onetan?
.

II

Adi zazu, Pinet! ez dezu zuk
Ikusi aurra bat noiz baitian
Ezpañetako far-irriakin
Lo-lo seaskaren balantzian!
Ez dezu, berriz ere, ikusi
Ama beriaren bularrian
Ta nola aurchoa jostatzen dan

Bai, bere amaren magalian!
Dakizu ama onen malko bat
Zerdan išuritzen zayonian?
.

O! Pinet! jez! ez dezu aditzen!
Gogortu zaizu bizitz guztia
Ez dezulako gordetzen iñoi
Jaungoikoaren izen eztia!...
Ilko dezula! esaten dezu,
Datorrenean egun argia:
Biar badezu ito odoletan
Zure errabian ase zaitia!
Eta ill zazu gure Magdalen
Uda berriko lore garbia!

III

Gure Magdalen joan zan illtzena
Begiraturik zero goyari,
Ala nola zai guztiz pozkidaz

Dagonian nor joateko larri.
 Arri zaitezte ja! *ill-zalleak*
 nai zionian bizitza ebaki,
 Fedez beterik neskatchak zion:
 —Nere burua nai dezu? tori—
 Orlašen joan zan zuzen Zerura
Salve Regina, salve, kantari.

IV

Beltzez jantzirik Doniban dago,
 Zure elizaren ezkilien otsak

Banatzen ditu antsi tristeau
 Dutena senti kristau biotzak.
 Or! Or dijoa buruzai Pinet!
 Or dijoaz gudari arrotzak,
 Madarikatzen beren sentzuak
 Bendabalaren chimist zorrotzak

 !
 O! Euskaldunak, o! Euskaldun
 [nak
 Gora itzagun geren otoitzak!!

FRANZISKO LOPEZ ETA ALEN.

MEMORIA DE LA ASOCIACIÓN BASCO-NABARRA

DE BENEFICENCIA DE LA HABANA

Esta corporación, tan amada por todo buen euskalduna, ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de la Memoria correspondiente al último año económico.

Los ingresos que en ese plazo ha tenido la Asociación han sido 11.785,33 pesos, y los gastos 8.070,06, invirtiéndose en pasajes á la Península y en socorros 1.458,56 pesos en oro y 1.511,53 en plata.

En la caja de la Asociación, que cuenta con 670 socios, quedaba un remanente de 3.715,27.



10 DE AGOSTO.

LÁGRIMAS DE SAN LORENZO.

Estrellas fugaces

Teniendo fija la vista en la bóveda estrellada se ven algunas noches rastros luminosos, que nacen repentinamente en un punto del cielo, recorren un trayecto rectilíneo ó curvo, y desaparecen al cabo de algunos segundos; parecen cohetes lanzados del firmamento sobre la Tierra. Pero en ciertas épocas periódicas, toma proporciones considerables el fenómeno. Se comprende, pues, que su periodicidad fija revela, que no pertenece á la meteorología el fenómeno.

Explicación

Supongamos que lanzamos un proyectil del castillo de la Mota, y que girando sobre sí mismo, describe un círculo de mayor ó menor radio, y que tarda en llegar al punto de partida un año. Supongamos también que ese proyectil encuentra en su camino un enjambre de mosquitos. Sucederá que tropezará con mayor número en su parte anterior, y dejará un vacío detrás de él. Además, como el proyectil gira sobre sí mismo, resultará que la normal á la superficie que está dirigida en el sentido del movimiento, variará de una manera continua, y por tanto los puntos situados delante y que por esta razón se encuentran más expuestos al choque, variarán de la misma manera.

Luego el número horario del encuentro de los mosquitos, dependerá del punto hacia el cual se dirige el proyectil en cada instante.

Pues bien, el proyectil es nuestro planeta Tierra. El enjambre de mosquitos son los corpúsculos que se inflaman con el rozamiento al llegar á nuestra atmósfera. El camino que siguen esos corpúsculos, es el mismo que sigue el cometa que apareció el año 1862, y el período del 9 al 14 de Agosto en cuyo íntervalo cae el día de San Lorenzo, razón por la cual se llaman á dichos corpúsculos lágrimas de San Lorenzo, es el señalado para que nuestro planeta atraviese el enjambre de mosquitos, que en nuestro caso, son los corpúsculos que siguen el camino del cometa. Además, el número horario de las estrellas fugaces, dependerá del punto hacia el cual la Tierra se dirige en cada instante, con relación á la vertical del observador; será pues máximo, cuando este punto sea lo más próximo posible al zénit.

Descubrimiento de Schiaparelli.

La dificultad principal para la explicación del fenómeno consiste, en probar el por qué y cómo debe ser periódico en fechas fijas, y por qué puede ser visible durante varios años y sufrir intermitencias.

Para ello Schiaparelli determinó la órbita del gran cometa que apareció el año 1862, esta se extiende más allá de Neptuno, más allá de nuestro sistema planetario, tiene su centro entre las órbitas de Urano y Neptuno, y su longitud es de 18 veces la distancia de la Tierra al Sol. Además el plano de su órbita está inclinado 66° sobre el plano general del sistema solar.

Pues bien; la Tierra en su movimiento de traslación, encuentra y atraviesa todos los años del 9 al 14 de Agosto esta órbita ó camino que sigue el gran cometa, que está cuajado de corpúsculos y forma una corriente meteórica. Además, como cada año encuentra corpúsculos diferentes, de ahí que unos años sea más ó menos abundante la lluvia de estrellas. De suerte que las estrellas fugaces son de la misma naturaleza que los cometas, es decir, que son pequeños cuerpos que se mueven en el espacio, y que no los vemos hasta que por una causa cualquiera penetran en la atmósfera de la tierra y se inflaman.

Punto radiante

Parece que las trayectorias prolongadas de los diferentes meteoros, convergen hacia un mismo punto del cielo; que se llama radiante.

Este punto se halla entre las constelaciones de Perseo y Casiopea, pero esta convergencia es un efecto de perspectiva; las trayectorias verdaderas son sensiblemente paralelas.

Distancia de las estrellas fugaces á la Tierra

Según las observaciones llevadas á cabo por el P. Secchi entre Roma y Civita-Vecchia, estaciones distantes 60 kilómetros, la mayor altura observada es de 200 kilómetros, y la menor de 50, los meteoros más brillantes aparecen á unos 100 kilómetros de altura y se extinguén á 40.

Velocidad

La velocidad propia es de 40 kilómetros por segundo, y como la de la tierra es de 30, resultará que si las encontramos de frente, habrá que sumar estas velocidades, y penetrarán en nuestra atmósfera con 72, pero como generalmente las encontramos más ó menos oblicuamente, esta velocidad es de 30 á 40 kilómetros por segundo.

Consecuencia

Claro es que un cuerpo que penetra en nuestra atmósfera con tan prodigiosa velocidad, rechazará y comprimirá el aire que encuentra. Este enorme frotamiento en estos pequeños cuerpos los volatiliza y causa un rastro luminoso, que persiste más ó menos largo tiempo.

Conclusión

Además de la lluvia de estrellas del 10 de Agosto, hay las del 14 y 27 de Noviembre. La primera es el encuentro de la Tierra con la corriente meteórica ó sea la órbita del cometa de 1866, y parece emerger de la constelación del León. La segunda ó sea la del 27 de Noviembre tiene lugar cada 13 años (1872, 1885) y reconoce por causa, que nuestro planeta encuentra los despojos del cometa de Biela, de aquel famoso cometa que se partió en dos.

De suerte, que las estrellas fugaces son polvo de los cometas, proceden de su desagregación y descomposición parcial, por la atracción

que ejerce el Sol, cuya intensidad es prodigiosa á la débil distancia que en su perihelio se encuentran estos astros cabelludos del Sol.

Deducimos de todo lo dicho, que el espacio está sembrado de multitud de pequeños cuerpos, que, tan pronto aislados como los bólidos, tan pronto en familias numerosas como las estrellas fugaces, corren en todas direcciones, pero todos estos viajeros, serán pronto ó tarde incorporados á la Tierra ó á otros cuerpos celestes. La atracción universal barre el espacio como una grande escoba.

JOSÉ OTAMENDI.

LOS REYES EN VITORIA

La presencia de SS. MM. y del Embo. Sr. Nuncio de Su Santidad en la capital hermana, para pasar revista y bendecir á las tropas que marchan á Cuba á defender la integridad de la gran patria española, ha sido un suceso memorable, y no hay que dudarlo: la Patrona de España, la Virgen Santísima, en cuyo día se ha celebrado tan hermosísimo acto, protegerá nuestras armas, como lo ha hecho siempre.

Los Reyes fueron aclamados en todo su tránsito; el entusiasmo era general y muy hondo, y el momento de la bendición resultó sublime.

He aquí la copia textual del discurso que el Nuncio Monseñor Cretoni dirigió á las tropas expedicionarias:

«El amor más hermoso y santo que hay en el mundo despues del amor de Dios, es sin duda el de la Patria. Os felicito, pues, valientes soldados, que impulsados por este mismo amor, dejando vuestros hogares, vuestras familias, vuestras haciendas, vais á combatir á los que han levantado el estandarte de la ingratitud, de la traición, de la rebeldía, el estandarte de los parricidas, intentando quitar á la Corona de España una de las más espléndidas de sus perlas, la perla de las Antillas.

Pero el libro de las glorias militares de España queda todavía abierto: ese libro, donde están escritos con letras de oro los nombres del Salado, las Navas, Otumba y el Callao: ese libro, donde hemos leído que un día en los dominios españoles nunca se ponía el sol: ese libro,

donde consta que en tiempos más modernos fuisteis de victoria en victoria hasta Tetuan, y habeis triunfado allá en los fértiles bosques de Mindanao. Todo esto me recuerda vuestro uniforme, vuestra bandera, los nombres de vuestros Regimientos, y hasta el ilustre Ministro de la Corona, aquí presente, quien lleva un título que ganó con la punta de su espada el inolvidable O'Donell.—Id, pues, á continuar estas glorias y recoger nuevos laureles, teniendo la seguridad de que Dios está con vosotros; Él os ampara, os bendice; y sabeis, porque sois españoles y católicos, que la bendición del Dios de los ejércitos los lleva al heroísmo, al triunfo, á la gloria.

El inmortal Pontífice que me cabe la honra de representar en estos Reinos, y que tanto amor siente por España y tanto interés toma por la salud y prosperidad de esta grande Nación, León XIII, como nuevo Moisés cuando luchaban los Israelitas contra sus enemigos, ha levantado desde la altura del Vaticano sus manos al Cielo, pidiendo auxilio para vosotros, y no las bajará hasta que hayais alcanzado la victoria. Prueba de esto es que Su Santidad acaba de encargarme de trasmitiros su paternal bendición.

Ni os falta la maternal solicitud y cariño de la Augusta Señora, que la Providencia ha puesto á dirigir los destinos de España, y que los dirige con tanta sabiduría y celo, que la merecieron los elogios del Papa. Ella os sigue con ansiedad; su corazón va con vosotros á sufrir y á pelear en la manigua.

Dichosos, pues, vosotros, que al marchar á la guerra llevais el amor de la Patria, las plegarias de vuestras madres, el corazón de vuestra Reina, la bendición del Pontífice, la protección de Dios, y dentro del pecho el valor de soldados españoles. Vais por lo visto á la victoria, y los que ahora emocionados os decimos «á Dios,» pronto, muy pronto, os diremos «*bienvenidos los vencedores de Cuba.*» Ahora, como prenda de todo eso, recibid la Apostólica bendición que voy á daros en nombre de Su Santidad con toda la efusión de mi alma: *Sit nomen Domini, etc.*»

Felicitamos cordialmente á nuestra querida Vitoria y á sus autoridades todas por la brillantez que han sabido dar al acontecimiento.



JUEGOS FLORALES EN VITORIA

Muy satisfactorio ha sido su resultado, habiendo obtenido el primer premio D. Francisco Iturribarri, presbítero y domiciliado en Bilbao, por su bella composición que publicaremos en el próximo número; y siendo premiados además:

- D. Tomás Alonso de Armillo y Calleja, tema núm. II.
 - D. José María Gonzalez de Echávarri, segundo premio del mismo tema.
 - D. Fermín Alvarez, de Vitoria, tema núm. V.
 - D. Lino Gonzalez Ansuategui, de Palencia, tema núm. VI.
 - D. Victoriano Odriozola, de Vitoria, tema núm. IX.
 - D. Manuel Díaz de Arcaya, de Zaragoza, tema núm. X.
 - D. Miguel Antonio Iñarra, de Pasajes de San Juan, tema número XI.
 - D. José Sartui y Baquero, de Madrid, tema núm. XIII.
 - D. Felipe Perez Aguado, del Escorial, segundo premio al mismo tema.
 - D. Antonio Bengoa, de Vitoria, tema núm. XV.
 - D. Fernando Calatraveño, de Madrid, tema núm. XVII.
 - D. Luis Vega-Rey, de Madrid, tema núm. XVIII.
 - D. Julian Pastor y Rodriguez, de Madrid, tema núm. XIX.
- Felicitamos al Ateneo de Vitoria.

SOCIEDAD HUMANITARIA

de Salvamentos Marítimos de Guipúzcoa

ENTRADAS Y SALIDAS DE FONDOS DESDE 1.º DE JULIO DE 1894 A 30 DE JUNIO DE 1895.

ENTRADAS

	Pesetas
Existencia que quedó el 30 de Junio de 1894	5.642,89
Recogido en los cepillos salvavidas	12,50
Venta de un chaleco	10
Subvención anual de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa.	600
Id. id. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad	360
Cuotas mensuales	1.615
Intereses de cuatro semestres vencidos el 13 de Enero de 1895 de las 14.000 pesetas al 5 por 100 en obligaciones del puerto de Pasajes	1.400
Id. de dos semestres vencidos el 1.º de Enero de 1895 de 4.500 pesetas en obligaciones de la Deuda de la Ciudad de San Sebastián al 4 y 1/2 por 100.	202,50
Id. de dos trimestres, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1894 de 6.000 pesetas nominales, Deuda amortizable al 4 por 100	120
Amortización de un Título de dicha Deuda	1.000
Intereses de dos trimestres, 1.º de Enero y 1.º de Abril de las 5.000 pesetas á que queda reducido el importe de dicha Deuda	100

Pesetas

Intereses del trimestre de 1.º de Abril de 1895 de las 6000 pesetas de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior con premio	64,35
Total.	11.127,24

SALIDAS

Reparaciones en el bote salvavidas de este puerto y útiles para el mismo.	696,50
Id. en el del puerto de Pasajes.	127,80
Almacenaje del salvavidas de Pasajes	30
Ejercicios de cohetes y otros gastos	37
Honorarios de los que prestaron servicios de salvamento á la corbeta noruega «Gobi» en la barra de la Zurriola	443
Impresiones, impuesto sobre intereses, timbres y otros gastos	45
Asignaciones de los guardas de los salvavidas y almacenes de este puerto y Pasajes, recaudador y Tesorero .	787,50
Coste y gastos de compra de 6.000 pesetas nominales, Deuda perpetua exterior del 4 por 100	5.034,70
Total.	7.201,50

RESUMEN

Entradas	Ptas. 11.127,24
Salidas.	» 7.201,50
Existencia para 1.º de Julio de 1895 »	3.925,74

Además: 14.000 pesetas nominales en obligaciones de la Sociedad general del Puerto de Pasajes al 5 por 100.

4.500 pesetas nominales en obligaciones de la Deuda de la Ciudad de San Sebastián al 4 1/2 por 100.

5.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100.

6.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100.

San Sebastián, 16 de Agosto de 1895.—LA COMISIÓN.

Servicios prestados por la Sociedad hasta 30 de Junio de 1895

Número de personas salvadas con los aparatos de la Sociedad.	36
Id. de tripulantes de buques que corrían inminente riesgo de naufragar, recogidos por los botes salvavidas	41
Más toda la tripulación de la corbeta noruega «Gobi», en la barra de la Zurriola, el 12 de Marzo de 1895, después de una heróica faena de la tripulación del salvavidas «Guipúzcoa».	
Id. de chalecos salvavidas entregados gratuitamente á los pescadores.	683
Id. de anclas flotantes.	56
Recompensas otorgadas, 16 diplomas y 970 pesetas.	
Ejemplares del Manual de Salvamentos Marítimos de esta Sociedad, distribuidos gratuitamente entre marinos y Escuelas de Náutica.	635



La Sociedad de Salvamentos marítimos de Guipúzcoa, fundada en 1879, cuenta con dos botes salvavidas y un surtidor completo de lanzacabos; llama á todas las personas caritativas, que se interesen por la vida de los marinos, y les pide su generosa cooperación.

Todo donativo, por pequeño que sea, se recibirá con agradecimiento en la Depositaria del Ayuntamiento de esta Ciudad, publicándose en seguida en los periódicos de la localidad, para conocimiento de todos y descargo de la Comisión.





EUSKAL-ERRIA

EL BASCUENCE EN LAS ESCUELAS

UN ACUERDO PATRIÓTICO

En sesión de 13 del presente mes de Agosto, resolvió el Ayuntamiento de San Sebastián que, para desempeñar el magisterio en las Escuelas públicas de esta Ciudad, deben los Maestros y Maestras acreditar que poseen el idioma bascongado; y gestionar cerca de la Diputación provincial, para obtener de la Superioridad una disposición haciendo obligatorio el conocimiento de nuestra habla privativa, á los opositores de Escuelas, que hayan de proveerse, en esta provincia de Guipúzcoa.

El acuerdo adoptado por nuestros ediles envuelve una inmensa trascendencia, y merece ser marcado *in albo lapillo*, porque él viene á inaugurar una nueva era en la existencia del pueblo euskaro, dignificando, enalteciendo é imprimiendo carácter oficial al milenario idioma, cuyos ecos resuenan hoy co-

mo en los tiempos en que las legiones del emperador Augusto se acercaban á las fronteras de la Basconia.

Un alto sentido de gobierno aconseja que, en materias de tanta importancia como es la enseñanza, se cuide escrupulosamente de subordinar los medios al fin, en vez de doblegar este á las exigencias de un procedimiento apriorístico y de sistemáticas fórmulas de administración.

Desgraciadamente, en muchas disposiciones legales de España late un principio uniformista y centralizador, incubado al calor de una preocupación panteista; que considera al Estado bajo un criterio opuesto, de todo en todo, á la justa ponderación de los elementos que integran la vida nacional.

¿Quién ignora que el lenguaje es el medio, el órgano de comunicación, merced al cual el maestro trasmite al alumno sus ideas y conocimientos? Si se quiere robustecer la inteligencia del niño, desarrollar su memoria, y formar su corazón, ¿cuál otro recurso se puede emplear que la voz articulada, la palabra hablada, aquella precisamente que conoce el discípulo, para cultivar sus facultades intelectuales? Este es el método más natural, más lógico, y el único que se ajusta á las normas de la razón y del sentido común.

Pues bien; en nuestro país, se hace todo lo contrario. Aquí, se sacrifica el fin, que es la difusión de la instrucción popular, á los medios, ó lo que es igual, al empleo exclusivo de la lengua oficial.

Lo absurdo de tal procedimiento se observa en el negativo resultado que se obtiene en las Escuelas. Y es tanto más extraña esta obcecación de nuestros modernos legisladores, cuanto que dentro del inmenso arsenal de la legislación patria, existen precedentes de orden análogo, que abonan la doctrina sustentada por nosotros.

En efecto, la ley de Indias 4.^a, título 13, libro 3.^o, prescribe lo siguiente: «Ordenamos á los Vireyes, etc., que estén advertidos y con particular cuidado en hacer que los curas doctrineros sepan la lengua de los indios».

Era práctica, generalmente adoptada en toda la América española, exigir á los sacerdotes catequistas el conocimiento de la lengua de los pueblos, á cuyo seno se llevaba la predicación

evangélica, como lo comprueba uno de los cánones del tercer Concilio mexicano, al disponer «que los que han de enseñar el catecismo á los indios, estén provistos de uno escrito en el idioma indio, y que usen de él bajo pena de excomunión mayor.»

Igualmente, el Concilio de Lima, acta 6.^a, capítulo 6.^o, dispuso: «Y así cada uno se ha de instruir de modo que el español lo entienda en español y el indio en indio.»

El propio espíritu prevalece en la ley 7.^a, título 15, libro 1.^o de la Recopilación de Indias, estableciendo que, sin perjuicio del principio de inamobilidad del cargo parroquial, pueden los titulares ser trasladados, entre otros motivos, por la falta ó insuficiencia de conocimiento del idioma local; acertado precepto que se informa en el criterio del Concilio de Trento, sesión 21, capítulo 6.^o, de *Reformatione*: «*Quia illiterati et imperiti parochialium ecclesiarum rectores, etc.*»

En la época presente, ha sido sancionada y confirmada toda esa tradición, tan fecunda en útiles consecuencias. Véase, si no, el contexto claro y explícito de la Orden de la Regencia, de 18 de Noviembre de 1870, comunicada á la Diputación foral de Guipúzcoa por el Ministro de Gracia y Justicia, que á la sazón lo era el distinguido jurisconsulto D. Eugenio Montero Ríos. Dice así: «Considerando que, ínterin el idioma castellano no sea universalmente conocido por la provincia, es de absoluta necesidad que los eclesiásticos de ella, con cura de almas, puedan ejercer su sagrado ministerio de un modo inteligible para todos.... el Regente se ha servido resolver....

3.^o Que todas las parroquias y coadjutorías, con dotación de los municipios, se confieran, precisamente, á naturales de la provincia de Guipúzcoa, que conozcan y hablen el idioma del país, ínterin el castellano se propague, de modo que sus habitantes comprendan los deberes espirituales, que sus eclesiásticos les expliquen y aconsejen, y mientras las circunstancias de propagación del idioma permitan la resolución que más convenga al bien de la Iglesia y del país.»

Esta resolución fué notificada á la provincia por Circular de 22 de Diciembre de aquel año, suscrita por el Diputado general Marqués de Rocaverde.

¿Y qué decir del precepto contenido en el artículo 4.^o, párra-

fo 2.º, del Reglamento vigente de 9 de Noviembre de 1874, para la organización y régimen del Notariado, que prescribe textualmente: «Los aspirantes á Notarías, en distritos donde vulgarmente se hablen dialectos particulares, acreditarán que los entienden bastante»?

No pasaremos adelante, sin consignar la censura á que se hacen acreedores ciertos altos Centros de la Administración, que, con imperdonable ligereza, califican en sus resoluciones y disposiciones reglamentarias, con la denominación genérica de *dialectos* las diversas maneras de hablar que en España se conocen.

Por lo que se refiere al bascuence, no debieran ignorar que es una lengua tipo, comprendida dentro del segundo grupo morfológico, ó sea de las *aglutinantes*; mientras que el castellano es *flexional*, y por lo tanto, perteneciente al tercer grupo; y que si, dentro de la primera, hay variedades, que son, respecto de la misma, otros tantos dialectos, no tienen semejante relación con la lengua castellana, pues consisten, ya en pronunciar las palabras de un modo particular, ó ya en darles terminaciones diferentes de las que admite la lengua madre.

Por esta razón, el dialecto tiene algo de *patuá*, aunque se distingue de él en que no excluye las delicadezas del pensamiento, ni la elegancia del lenguaje.

Ne sutor ultra crrepidam, diríamos nosotros, con el venerable Fedro, á los que, sin tener la suficiente competencia en ciertas materias, se aventuran á oscurecer con lunares la expresión de las manifestaciones legislativas.

Volviendo de esta digresión, podemos dirigir una rápida ojeada á diversas naciones de Europa, para ver lo que en ellas se practica, respecto de la instrucción pública.

En Bélgica, todos los Maestros y Profesores que desempeñan sus cargos en las provincias de la antigua Flándes, deben saber hablar el idioma Flamenco, que es el particular de aquella región.

El gobierno de Austria tiene establecidas cátedras en la Universidad de Praga, confiando á profesores que conocen el idioma *tcheco* la enseñanza de los alumnos de Bohemia, sin obligarles á cursar sus asignaturas en alemán, que es la lengua oficial.

Análoga disposición rige en Rusia, en cuanto á los naturales de la Lituania y de la Finlandia.

La Gran Bretaña misma tiene autorizado el idioma *gaélico*, en las escuelas de Escocia; en donde á los discípulos se les examina en su lengua nativa, y no en inglés. Así lo establece el *Code of the Scotch Education Department*, del año 1879.

Ahora bien; si la Iglesia católica se amolda al lenguaje de los catecúmenos, en la sublime obra de su propaganda civilizadora y divina; si nuestras leyes de Indias han sancionado sus cánones sobre esta materia, y en la Metrópoli se ha hecho aplicación de su espíritu al régimen eclesiástico del país basconga - do, haciendo extensivo el propio criterio á la dación de la fé pública; si las más ilustradas naciones reconocen la necesidad de adoptar la lengua regional, para difundir la educación entre sus respectivos naturales; si, por último, es regla vigente, en esta capital de Guipúzcoa, exigir á todos los médicos retribuidos de fondos municipales el conocimiento del bascuence ¿será aven- turado esperar que el acuerdo que motiva estas líneas, obtendrá la aprobación competente? No lo dudamos, ni por un momento; porque la acción combinada de las tres provincias Bascongadas, Navarra, Cataluña, Baleares, Valencia y Galicia, que se hallan en condiciones análogas á las de Guipúzcoa, ha de resultar eficaz é incontrastable.

La gloria del resultado que se alcance, se deberá, en primer término, al *Consistorio de Juegos florales euskaros de San Sebastián* y á esta Revista EUSKAL-ERRIA, en cuyas columnas se viene sustentando y defendiendo, con noble ardimiento, desde hace muchos años, la interesantísima causa que patrocinamos.

No por ello es menos acreedor el Ayuntamiento á los más fervientes plácemes y aplausos. Nosotros le tributamos nuestro humildísimo pero entusiasta homenaje de gratitud, deseando que continúe teniendo presente como en la ocasión actual el aforismo de un profundo pensador contemporáneo, que dice: «*L'encouragement des intérêts moreaux d'un peuple servira à déterminer l'horoscope de ses bienheureuses destinées.*»

MANUEL GOROSTIDI.



IZIAR-KO

AMA-REN KONDAIRA LABURTSOA



VI

JAIERA¹

Izanik añ andi ta neurrigabeak Andra Maria Iziar-koak bere semien artian zabaldu dituan mesediak, oso da siñisterraza berari jente askok erri ta erbestekoak denbora guzietan izan dioten jaiera edo debozioa.

Antziñenetakoa da. Garibay-k, Deba-ren gañean itz egiten duanean onela esaten du:² Deba-ko barrutian, *sortalderontz, dagola Iziar-ko Eleiza deboziozkoa itsas aurrean, eta itsas gizonak, beren ontzietatik Eleiz andientsu ta deboziozko au ikusteratzean, jaiera apartekoakini ta alaitasun andian egiten dituen sutunpagurra ta biotzeko debozioaren beste agergarri batzuek, erregutzen diotela Birjiña Jaungoikoa-ren Amari.*

Jakiña da, gañera Frantziatik Iziar-eraño etortzen zirala erromerizale asko doanki edo limosna ugariekiñ, Deba ta Iziar-en gordetzen diran paperetan izkribatuta dagon bezela; baita ere, nonnaiko jenteak, legoa askoetatik ekartzen zituztela aurtsō jayoberriak, Iziar-en batiatuak izan zitezen; Gipuzkoa, Bizkaia, ta Franziako errietatik ekartzen zituztela lurrean éreiñ bear zituzten aleak Iziar-ko eleizan bedeinkatzera; eta gizon andi ta argitsu asko, eleiz gizonetatik asita gerralarien buru zi-

(1) Devoción.

(2) Gastel-Erriko kondaira-ren 15-garren liburu ta 10-garren buruan.

ranak arte, etortzen zirala Erregiña oni laguntasun ta indarra eskatzera. Eleiz onetan izan diran gizon askoren izenak dakizkigu, bada izkribaturik daude, baña ez dakizkigu danenak. ¡Nork daki falta diranen artean bada Elkano-ren izena! ¡Nork daki, Aldazabal jaunak mugonez esaten duan bezela, Elkano umanta, eleiz onetan, Andra Maria Iziar-koarenurrean indartu bazan mundu zabalari jira-bira emateko! Eztet uste dala gauza siñsgaitza izanik Elkano kristau ona, ta Getariarra.

Baña ezdezagun gure gaiatik erten. Ama onen debozioan billatzen degu, geien ta aurrenengo beti izan dirala gure itsas gizon prestuak. Oso lenagoko denboretatik zan Iziar-ko eleizan Mariñelen Anaikidago¹ bat: añ lenagoko denboretatik eze, 1448 garrengo urtean, Anaikidago onetakoak, esaten zioten Gastel-Erriko Errege Juan II-garrenari *antziñetatik beren guraso ta lenendariak izan zuela Iziar-ko eleizan anaikidago edo billera egiteko oitura*. Nondikan ateratzen dan kontu, *kofradi* ori Deba-ko erria sortu baño lenago izan zezakeala, bada erri onek 1343-tik du bere jatorri edo asiera. Amaikida onetako festa nagusia egiten zan Ama Birjiña-ren Zerura Igoera-ko jaitik urrengo igande ta astelenean, ta festa ortara batzen ziran, Bizkaiko ta Franzia-ko portuetatik jente ugari ta fede berokoak. Iziar-tarrak jasotzen zuen urteoro, festa orretako, eleiz aurreko plazan, arbola andi bat lerez betea, ta arbola au erosten zuen mariñelak *cun errial zillarrezkotan*, esanaz, zorionekoa izaten zala arbola ura zarabilen ontzia.

Baña Ama Iziar-koaren debozioko lenengo mallan itsas gizonak billatzen baditugu ere, etziran berak bakarrik Iziar-ko Amanren semiak. Onontzagoko denboretan, 1743-an, sortu zan beste Anaikidago bat, *Cofradía del Tesoro de N.ª S.ª de Iziar* erderaz izendatzen zuena. Izkribatzen nagoan mai gañean daukat *kofradi* berri onetako liburua, ta bertan ikusten ditut daudela izendatuta, ez bakarrik Iziar-tarrak, ez bakarrik Deba, Motriko, Zumaya, Zarauz, Pasai ta Donostiarak, baita ere Askizu, Zestua, Arrua, Azkoiti, Azpeiti, Aizarna, Eibar, Elgoibar, Anzuola, Bergara, Alzola, Mendaro, Andoain, Beasain, Billafranka, Berriatua, Berriz, Mallabi, Durango, Naparroa ta Obiedo-rañoko jentziak.

(1) Cofradía.

Iziar-ko eleizak izan ditu, gañera, beste eleiza batzuek bezela, beti beren Amaren ondoan bizi nai zuen emakume batzuek, *Sororua*-ren izenarekin esagutzen ziran serbitzariak. Aurrerago gauzarik garbiro ezpadakit ere, badakit 1743-an Ana Albizuri, Emerenziana Zinkunegi, María Josefa Gainza ta María Jesús Areizaga-koak egin zutela arande¹ bat, bizitza Santu bat eramateko Jaungoiko gure Jauna ta bere Ama t̄sit Santa serbituaz. Onela irakurri det gorago esan dedan Anaikidago-ko liburuan.²

Ez dezala iñork pensatu lenagoko denboretan zirala Iziar-erako debozio guziak, baña gaur, fedean aiñbeste epeltasun dagon egunetan, astuta bizi dala Iziarko Ama. ¡A! ez; ez naiz ni zarra oraindik, ta nik ere nere etsetsoan ikasi nuan umetatik Ama onenganako maitasun ta debozioa, ta orduan ikusi nituan lenengo Euskal-Erriaren añ zabal zebiltzan Andra María Iziar-koaren irudiak, paperetan, bronzean ta zillarrean nolabait moldatuta.³ Gerora berriz, nere erritik kanpora ibilli naizanean, nere ibilleretako erri askotan ikusi ditut irudi oyek, ta baita ere mugona izan det erri oyeten, Andra María Iziar-koarentzat gor-deten zan esker ta maitasuna ezagutzeko. ¡Zenbat bidar, gañera, billatu izan ditut Euskal-Erriko bideetan, Iziar alderontz zijoazela, euskaldun garbien usaia zaramen aldra doetsuak, jaiegunetako jañtziekin chukun apainduta, kandelatsoa eskuan ta biotzeten fede bizia zutela noski, Zeruetako Erregiñari mesede

(1) Reglamento.

(2) Aldazabal jaunak dio, 1504-garreng o urtean nai izan zuela komentu bat ipi ni Deba-ko barrutian A. S. Franzisko-ren semeak, ta onetarako eskatu zuela Iziar-ko eleiza, beren ongille D. Juan Perez *Liama*-ko ta D.^a María Ibañez Sasiola-koaren bitarbez; baña eskari ura etzala arretaz artua izan, etzuelako utzi nai beren eleiza maitea, ez erriak ta ezta ere eleiz gizonak; eta orduan San Franzisko-tarren Ongille esan ditugunak, jaso zuela Sasiola-ko komentua. Gertaldi onen gañean gauzacho batzuk esateko gogua badaukat, baña ez ditut esango: bakarri; naidet garbiro jarri, Sasiola-ko komentua egin zuan jauna etzala izendatzen Juan Perez *Liama*-ko, ezpada ze Juan Perez *Linoka*-ko, Ondarroa-n dagon S. Iñazioren Ama-ren jayotecheko semea.*

* Ikusi lezake A. Henao, Tolosa-n egindan moldizkira berrian, 47-go orrian.

(3) 1885-eko Jende-billerako Tolosan egin ziran eskapularioak, Paris-en meda llak. Eskapularioak eztakit zenbat ziran, mila asko; baña geiago eskatu ziran oraiñdik ontzu.

bat eskatzera, edo artutako mesedeakgatik eskerrak emateko asmoetan!

Azkenez, Ama Birjiña Iziar-koari, gaurdan egunean ere gor-detzen zayon jaiera edo debozioa ezagutzeko, naikoa da guziok ikusi degun 1885-eko euskaldun fede berokuen maitasunezko bidego⁽¹⁾ edo batuera. Orduan, beren errietako apaiz-artzaia au-rretik zituela, inguratu ziran Iziar-en zortzi millarenbat euskaldun, nekeari gañ eginda oñez geienak, urrutietatik, gabeko ta goizaldeko orduetan; Ama Santaren irudi bedeinkatua lepotik bera agirian jantzita erri guzai ejenplu osasungarria emanaz; seda ta urrezko bandera ederra aideratuaz; festa orretarako iz-krribatu ziran kantu gozoekiñ euskal-mendietako oyarzunak es-natzen zituztela Ama maitea bedeinkatzeko. Orduan, Obispo jaunarekiñ batera, eterri ziran Iziar-era Araba-ko jentea, ta Bizkai-koak, aldra andietan Gipuzkoa-ko mugarrietatik barrura zetoztela, ematen zuen, errien sarreran, beren ibillerako arrazoi ta albistea, kantu gozo batean esanaz:

«Amaganako amodiuaak

Isioturik garuaz.»

Mugaldi onetan batu ziran Iziar-en bioliñ soñularirik one-nak, kantatzallerik garbi ta egokitsuenak, euskal-iztunik ede-renak; mugaldi onetan neurtu zituen bereñ indarrak Ama Iziar-koaren onran, izkribatzalleak, pintatzalleak, musika-zaleak; ta azkenez, zabaldu ziran aomen andian, ta moldizkiratu ziran Euskal-Erriko paperetan Iziar-en egin ziran jai eder ta ekusgarriak.

Uste det agertua gelditzen dala, itsas gizonak ta leortarrak, euskaldunak ta arrotzak, gizon andiak umill ta t̄sikitšoak beze-la, sasoi, toki ta denbora guzietan, maitatu, bedeinkatu, ta amatzat ta zaintzalletzat iduki izan duela Andra María Iziarkoa.

VII

ERLIKI TA BARKAMENAK

Deba leñargiko seme argidotarrak arduratsuak ziran, sasoi batean, santu andien erliki beneragarriekiñ aberastzeko beuren

(1) Peregrinación.

gogozko Iziar-ko eleiza entzute andikoa.—*Juan de Lastur*, Flandes-en Españatar gerralarien dirugordetzalla zanak, biraldu zuan 1580-garrengo urtean, Iziar-ko eleizarako, Amaika milla Ponzel edo Birjiñetako buru bat osoa.¹ Baita ere Ama Birjiña t̄sit Santaren buruko iru ille, Jesús iltzan kurutze santuaren zati bat, S. Andres-en buruko puska bat, S. Blas Martiria-ren azur atal batzuek, eta beste onelako erliki edo ondonen asko.

Aita Pedro Agirre, S. Iñazioren semeak, 1607-garren urtean eman zituan Iziarrerako, Aita Juan Bautista Pacheko-k Erromatik erakarri zituan erliki abek: Kalisto Santu Martiria-ren s̄ayetz azur bat, S. Primo Martiria-ren bernazaki bat, Santa Luzia Martiria-ren azur bat, beste bat S. Patermo Martiria-rena, beste bat S. Iñazio Martiria-rena; ta gañera S. Leon, S. Alifax, S. Jazinto, S. Pio, Santa Liberata, S. Balerio ta S. Antonio Martiria-renak. Beste batzuek ere bai, baña zeñ Santuenak diran ezta jakiñ izan.

Erliki guzi aben egiazalleak² Iziar-en gordetzen dira, ta nere aurrian daukat izkribatzen nagon unetšo onetan.

Aita Agirrek eskeñitako erliki abartzat Aita Santu Klemente VIII-garrenak eman zituan, 15 urtekiko, Barkamen Osuak, ta irabazten ziran S. Juan egunean, Santu Guzien-ean, Kurutze Santua billatu zan egunean ta S. Joséren-ean, *Prinzipi Katolikuen* pakerako, Fedetsaigoak sustrayetatik kentzeko, ta Eleiza Ama Santaren goyanderako Iziar-ko eleizan erregututa. Baita ere, *konfesatu* ta *Komunio Santua* artuta gero, eleiza onetan esan dan bezela erregutzen zan bakoitzean, 100 urteko Barkamenak, eta *konfesatu* edo autortu gabe ta Komunio Santua artu gabe egiten bazan erregua, 10 urteko Barkamenak.

Barkamen abek berriztatu zituan Benedikto XIV-garrenak.

Gañera, Malaga-ko Apezpiku edo Obispo-Kardenal Molina jaunak eman zituan 1742-an, esan diran erlikiak gurtutzen zituen guzientzat, pekatu eriozkoan zeudenak-gatik erregutuaz, 100 eguneko barkazioak;—D. Juan Bautista Barni, Aita Santuaren Españarako Mandatariak, urte ortan bertan, 40 egunekoak; D. Franzisko Iñazio Añoa ta Busto-ko Zaragoza-ko Arzobispoak,

(1) Beste bat biraldu zuan Deba-ko eleizarako.

(2) Auténticas.

beste 40 egunekoak; ta D. Gaspar Miranda, Iruña edo *Pamplona*-ko Obispoak beste 40 egunekoak.

Jaun abek berak eman zituen ere Ama Birjiñña Iziar-koaren edo bere irudien aurrean *Agur María* bat edo bi ta *Salve* bat edo bi errezatzen zituenentzat 220 eguneko parkazio; eta, azkenez, itśasotikan Ama bedeinkatu oni sutunpagurra egiñ, edo *Agur María* edo *Salve* bat errezatzen zuenentzat, 180 eguneko parkazio.

Abek izan dira Iziar-ko eleizan edo Iziar-ko Birjiñaren irudi aurrean edozeñek irabazteko modura emandako espiritu-ko aberastasun ugariak, zeiñtzuen paper siñisgarri guziak nere begia-kiñ ikusi ditudan.

Beste aberastasun batzuek badira Gregorio XV ta Benedikto XIV-garrenak eta Panplonako Obispo Miranda jaunak, eleiz onetako Anaikidetara-ko askozaz ugariako emanak, baña ez ditut emen ipiñten danen irabazgarriak eztiralako.

VIII

ONDASUNIK ANDIENA

Esan ditudan aberastasun guziak baño gauza aberatsagoa, ondasun guzien ondasuna, euskal-mendietako lora eder bere egitada miragarrizkoen usai gozoak alderdi guzietara zabaldu dituana, Kantauria itśasoko altiste⁽¹⁾ baliozkoa, arrantzalien Izar argitsua, Aingeruen Erregiña, Jaungoikoa-ren Ama: ori da Iziar-en dagoan ondasunik andiena.

Berari eskatzen diot lagun ta argi daidala nere pausu guzie-tan. Amen.

DOMINGO AGIRRE-KOAK.

(1) Perla.

FUNDACIÓN DE VILLAS

(CONTINUACIÓN)

Tales eran, en resumen, las principales disposiciones que se contenían en el memorable Fuero concedido á San Sebastián por don Sancho el Sabio de Nabarra, con objeto de repoblarla, y confirmado después por don Alfonso VIII de Castilla, en cuyos días vinieron á la actual capital de Guipúzcoa no pocos habitantes de la Aquitania, atraídos por las ventajas que otorgaba el mencionado Fuero á los que ganasen vecindad.

Y fué, sin duda, tan considerable el número é importancia de estas gentes, que llegaron á imponer nombres alienígenas á calles, montes, fuentes y lugares, y á hacer oficial y popular al propio tiempo el uso del gascón en San Sebastián. Señalar hasta dónde pudo llegar esta influencia gascona, y dónde se detuvo, es por hoy, y con los datos con que se cuenta, empresa punto menos que imposible; pero no debe, sin embargo, pasarse en silencio un hecho histórico tan saliente que, á la vez que aumentó la población de San Sebastián, y dió expansión á su comercio, facilitándole nuevos mercados y abriéndole más vastos horizontes, introdujo también modificaciones más ó menos profundas en el tipo euskaro primitivo, tales como la jovialidad franca, retozona y constante, cierta viveza de ingenio muy meridional y muy *gauloise*, y hasta el instinto satírico, no encendido, vehemente y mordaz, sino apacible, alegre y risueño; ese instinto satírico, que no nace de la indignación, sino de cierta

ingénita é irremediable propensión á la risa, y de cierta envidiable facilidad para ver el aspecto ridículo de todas las cosas.¹

Las ventajas que se concedían al comercio por el Fuero de Sancho el Sabio, y la situación de San Sebastián á orillas del Cantábrico, aumentaron bien pronto su importancia mercantil. Y para que se vea que no hemos procedido de ligero cuando hemos afirmado más atrás que todo impulso que se daba al comercio, era un grave obstáculo á la perpetuación de las luchas de bandos, porque los intereses mercantiles se acrecentaban con la paz y padecían incalculables perjuicios con la guerra, San Sebastián nos ofrece una prueba de cómo los banderizos no tenían influencia para llevar la pelea decisiva y cruenta á las villas que vivían del tráfico, pues se mantuvo neutral en aquellas abominables contiendas, según consta por un testimonio tan autorizado y solemne como el del Papa Calixto III, que así lo consignó en una Bula expedida en Roma á 18 de Junio de 1456, sobre el Juez foráneo de San Sebastián y Arciprestazgo mayor de Guipúzcoa. Y esta neutralidad es tanto más digna de ser notada cuanto no lejos de San Sebastián se erguían, como atinadamente observa el doctor Camino, tres de las casas-fuertes de Guipúzcoa que más figuraron en aquellas desdichadas y asoladoras luchas de oñacinos y gamboinos: la de Murguía en Astigarraga, la de Alcagea en Hernani y la de Achega en Usurbil.

El justo renombre alcanzado por el Fuero de San Sebastián y las ventajas que ofrecía para ser adoptado por cualquiera población marítima que en la extensión é importancia que alcanzara su comercio había de fiar principalmente sus esperanzas de bienestar y grandeza, movieron á Alfonso VIII de Castilla, que tenía marcado interés en granjearse el cariño de los guipuzcoanos y asegurarse su fidelidad, á conceder los mismos privilegios á las primeras villas que se constituyeron durante su reinado en la costa de Guipúzcoa, y fueron: la de Fuenterrabía, la de Guetaria y la de Motrico, situadas, como ya hemos advertido, no lejos de donde debieron hallarse en época romana *Easo*, *Menosca* y

(1) En mi primera serie de *Investigaciones históricas referentes á Guipúzcoa* he recogido lo que don Juan Ignacio Gamón, en sus *Noticias históricas de Renteria*, dice tocante á este punto de la influencia gascona en San Sebastián.

Tritio Tuborico. Todas tres recibieron el fuero de San Sebastián, que les fué otorgado por el mismo monarca Alfonso VIII, y todas tres se vieron libres de los horrores de aquellas espantosas guerras más que civiles de oñacinos y gamboinos, que por lo visto no podían estallar con fuerza allí donde el comercio gozaba de vida propia y se desarrollaba con envidiable libertad.

Quizá al mostrar este empeño en favorecer la constitución de villas importantes en la costa de Guipúzcoa no dejaba de pensar don Alfonso VIII, según discretamente indicaron Garibay y Henao, en los beneficios que para el acrecentamiento de su marina pudiera acarrearle, el contar en aquellos puertos con súbditos fieles que, en su servicio, estuvieran dispuestos á derramar generosamente su sangre, y á luchar heróicamente con los elementos con los cuales vivían en pugna constante desde que, niños aún, se acostumbraban á escuchar el cántico eterno de las olas y á ver enfrente de sí montañas de agua y espuma que amenazaban hundir los más escarpados cerros.

La conducta iniciada por D. Alfonso VIII fué seguida por el glorioso monarca que la historia conoce con el nombre de Fernando III el Santo, á quien se debe el privilegio de fundación de Zarauz y la confirmación del otorgado al valle de Oyarzun por el memorable vencedor de las Navas. Ambos privilegios fueron expedidos en 1237, y por ellos se hacía extensivo á Zarauz y Oyarzun el fuero de San Sebastián, imponiéndose á los de Zarauz la obligación de que por cada ballena que pescasen, entregaran al Rey una tira desde la cola á la cabeza, lo cual es indicio de que la captura de este cetáceo era uno de los elementos de vida con que contaban los moradores de aquella villa, lo mismo que los de otras situadas en la costa de Guipúzcoa.

Mas no sólo había que atender á fomentar el comercio marítimo y favorecer la constitución de villas en la orilla del Cantábrico. El disgusto con que naturalmente hubo de verse en Navarra la anexión voluntaria de Guipúzcoa á la Corona castellana, obligó á adoptar los medios conducentes á defender el territorio que lindaba con aquel antiguo Reino. Y de aquí surgieron las villas de Tolosa, Villafranca y Segura, fundadas en tiempo de Alfonso X, cuya figura, como ha dicho el eminente filólogo Ernesto Monaci en una Memoria leída en 1892 á la Academia

dei Lincei «va creciendo cada día en la historia como la más alta y viva personificación de su patria en la edad en que floreció; como uno de los grandes civilizadores que en los anales de la humanidad pueden encontrarse».

En la fundación de estas tres villas es de advertir la importancia, que como ya hemos apuntado al tratar de Bizcaya, se concedía en tales días á los medios naturales de comunicación. Tolosa se edificó en la confluencia del Oria, del Araxes y del arroyo que baja de la parte de Berastegui y atraviesa el valle de Beotibar, que más tarde adquirió tan ruidosa celebridad: Villafranca, asentada á orillas del Oria, se halla no lejos del punto en donde vienen á parar á este río las aguas del Agaunza, cuyas márgenes facilitan el acceso á Nabarra por los altos de Lizarrusti; y Segura, á su vez, construida junto al mismo río Oria, no se encuentra muy separada de la corriente de agua que baja del puerto de Echegarate.

Estas circunstancias no debieron pasar inadvertidas á quienes al disponer la fundación de estas villas, cuidaban de que no estuviese desprovista de medios de defensa la frontera de Nabarra, á fin de que no pudiera prosperar cualquier expedición que los descendientes de Sancho el Fuerte organizaran en contra de los hijos de Guipúzcoa.

Pero no sólo se trataba de constituir fortalezas militares y centros de resistencia, sino también de impulsar y favorecer el desarrollo de las transacciones mercantiles. Y por eso, entre los privilegios concedidos á Tolosa, se cuenta el de que «viniendo de Nabarra á los puertos de mar de esta Provincia ó viceversa, no pudiera pasarse sino por aquella villa.»

Este privilegio es una nueva demostración de lo que con insistencia venimos afirmando acerca del carácter burgués que preponderaba en los motivos á que obedecía la fundación de villas. Al constituir las se trataba de fomentar, por todos los medios posibles, el número de las gentes que viniesen á morar á ellas. Tal acontece, por ejemplo, en la fundación de la misma villa de Tolosa, según puede verse por el privilegio expedido por el Rey Sabio á 28 de Mayo de 1259 en Toledo *por hacer bien y merced á todos los moradores y pobladores de Tolosa y su tierra, y para que se poblase mejor y se cercase la villa*, pues en ese

privilegio se dice textualmente, y preferimos remitirnos al mismo original, para que así la verdad histórica resulte más documentada é irrefragable: «quitámosles que non den portazgo en toda nuestra tierra de ninguna de sus cosas que trogeren: sacando ende en Toledo é en Sevilla é en Murcia, que queremos que lo den». Este privilegio fue confirmado por don Sancho IV, quien no contento con ello, lo amplió en términos más favorables para los moradores de Tolosa, acerca de los cuales declaró lo que copio á continuación: «tengo por bien que cuantos fijosdalgo y ovieren á poblar que sean quitos de todo pecho ellos é los sus solares, é que non den fonsadera nin otro yantar nin otro derecho ninguno é que sean libres é quitos así como eran en los sus solares do antes moraban; é los pobladores llanos que quisieren y venir á poblar dejando poblados aquellos lugares donde venieron por padre é madre ó por hermano ó por parente, porque yo non pierda los misos derechos que vengar é que pechen por lo que ovieren en esta puebla en aquellas cosas que les yo mandare é tuviere por bien mas que non podre en otro lugar por algo que ovieren.»

La importancia que los Reyes de Castilla daban á la posesión de Tolosa, y el interés que mostraban por no dejarla englobar en los dominios de los Monarcas de Navarra, les llevaba á confirmar y robustecer cada día estos privilegios, y á ampliar las ventajas y mercedes que se habían concedido á los moradores de aquella villa. Así, don Alfonso XI, por documento expedido en Valladolid á 2 de Marzo de 1326, no tenía reparo en eximir á los vecinos de Tolosa de todo pecho y pedido, según lo dejanuestran las cláusulas siguientes: «E yo por vos facer merced é porque esa villa sea mejor poblada é se pueda guardar é amparar de los nabarros para mio servicio, tengo por bien é mando que todos aquellos que y vinieren morar é poblar daqui adelante de fuera del mio señorío ó de los del mio señorío, que non sean mis pecheros de las mis villas de sus términos, que sean quitos de todos los pechos é pedidos que me ellos ovieren á pechar en cualquiera manera, así como lo son los fijosdalgo que agora y moran. E sobre todo mando é defiendo firmemente que ningun cogedor ni sobrecededor nin arredador nin pesquisidor nin otro ninguno que los mis pechos ayan de veer ó de recabdar

en renta ó en fieldad ó en otra manera que non sean osados de ir nin de pasar contra esta merced que vos yo fago, sino cualquier que lo ficiese pecharme ya en pena mil maravedís de la moneda nueva cada uno é á los pobladores que vinieren y á morar é á Tolosa todo el daño é el menoscabo que por ende recibiesen doblado.... E á todos los concejales é alcaldes é jurados mando é á todos los otros que esta mi carta vieren que vos amparen é vos defiendan á vos é á los pobladores que y vinieren contra esta merced que vos yo fago, é que non consientan á ninguno que vos pase contra ella. E si alguno ó algunos y oviere que vos quieran ir ó pasar contra ella que lo non consientan é que lo pongan por la dicha pena é la guarden por facer de ella lo que yo mandare é que fagan enmendar á vos el dicho concejo é á los dichos pobladores que y venieren poblar como dicho es todo el daño que por cada recibiesedes doblado.»

A juzgar por los diversos privilegios con que justamente se ufana la villa de Tolosa, diríase que los monarcas de Castilla tomaban á empeño la confirmación de estas mercedes, ó se veían en la necesidad de ampliarlas, pues les interesaba sobremanera contar, no sólo con la fidelidad puramente nominal, sino con la adhesión sincera y entusiasta de una villa tan importante como la citada. Consecuencia lógica de este interés era la afición que mostraban los Reyes á la nueva villa, y su anhelo de renovar las mercedes que le habían sido otorgadas en diferentes ocasiones. Tal hicieron con el privilegio de Sancho IV que más atrás hemos recordado, sus sucesores, confirmándolo solemnemente Fernando IV en Valladolid á 8 de Agosto de 1295; Alfonso XI sobre Algeciras á 10 de Noviembre de 1342; don Pedro en Valladolid á 12 de Octubre de 1351; Enrique II en Burgos á 9 de Agosto de 1373 y 12 de Julio de 1374; Juan I en el mismo Burgos á 20 de Agosto de 1379; Enrique III también en Burgos á 20 de Febrero de 1392; Juan II en Valladolid á 9 de Mayo de 1420; y Enrique IV en Madrid á 3 de Noviembre de 1463.

CARMELO DE ECHEGARAY.

(Se continuará)

31 DE AGOSTO DE 1813

Gauthier en su *Viaje por España*, Echenauer en sus *Impresiones y Recuerdos*, Luis Ulbach en su obra titulada *España y Portugal*, Faunel en *El país del sol*, Challamel en *Un verano en España*, Dawiller, Labat, Merimée, Dumas y otros literatos del país vecino han escrito una serie de fantasías siempre que se han ocupado de España.

Todos ellos vieron bosques de naranjos y multitud de palmeras en cuanto atravesaron el Bidasoa y aunque millares de sus compatriotas que vienen desde hace veinte años á las corridas de San Sebastián pueden atestiguar que no son naranjos, sino manzanas, ellos *erre que erre*, con tan privilegiada vista pretendiendo pintar á España, que de su paleta sale hecha un adefesio.

Así es que cuando se tropieza con un escritor francés que describe con imparcialidad nuestro país, bien merece que nos ocupemos de darlo á conocer.

Con este objeto, y aprovechando la oportunidad de conmemorarse estos días el triste suceso del asalto y quema de San Sebastián en 1813, vamos á extractar de un interesante libro publicado por el capitán de Estado Mayor Mr. Palat la parte relativa al memorable sitio de esta capital, y á completar esta lugubre página de la historia con datos tomados de una obra titulada *Victoires et conquêtes* y de unos curiosos artículos que han visto la luz en una revista militar alemana sobre la defensa y toma de San Sebastián en 1813.¹

«El mes de Junio la derrota de Vitoria hizo rebasar el Bidasoa á las tropas francesas y dió lugar á que evacuaran todo el oeste de España que aún ocupaban.

(1) Allgemeine militar Zeitung.

Solo quedaron en poder de los franceses dos plazas: Pamplona y San Sebastián.

Wellington bloqueó la primera y ordenó sitiar la segunda.

El general inglés daba gran importancia á la rendición de San Sebastián porque la ocupación de esta ciudad le aseguraba un punto fortificado próximo á la frontera y un puerto donde poder recibir los reforzados y municiones de boca y guerra que le enviasen de Inglaterra.

El general Rey, gobernador de San Sebastián, disponía de 2.300 soldados de infantería, 200 artilleros é ingenieros, y 76 piezas.

Esperaba de un momento á otro de 400 á 500 hombres de refuerzo y disponía de víveres y municiones en abundancia.

El 9 de Julio el general Graham se presentó delante de esta plaza con 10.000 anglo-protugueses.

Había recibido la orden de sitiárla inmediatamente y confiaba en un triunfo rápido y seguro; pero el general Rey le proporcionó más de una sorpresa.

El mérito de este militar consistió en evitar que el enemigo extendiese su línea de ataque, y para ello mandó ocupar el convento de San Bartolomé y construyó un reducto en el barrio extramuros de San Martín.

Más de la mitad de la infantería de la guarnición distrajo en la defensa de estos dos puntos.

El 25 de Julio fueron tomados estos fuertes exteriores, no sin que los sitiadores experimentaran serias pérdidas, mas logrando abrir dos brechas en la plaza entre el Urumea y la bahía.

A las cinco de la mañana de dicho día dos columnas inglesas dieron simultáneamente el ataque y llegaron sin grandes dificultades al pie de la muralla; pero la guarnición había tomado sus precauciones para la defensa, y los 2.500 ingleses fueron recibidos con un mortífero fuego que les obligó á retirarse con pérdida de más de 400 hombres y quedando 120 prisioneros.

Los soldados franceses se batieron con gran denuedo, y el comandante Dutailly del 22 de línea fué herido mortalmente.

Cuando varios soldados intentaban recogerle «retiráos—gritó—que nadie me toque antes de rechazar al enemigo.»

La guarnición perdió 67 hombres en este primer ataque.

Durante algunos días, reinó calma absoluta entre sitiados y sitiadores, y estos últimos suspendieron en parte sus trabajos de aprobeche,

pues los movimientos de las fuerzas del general Soult les amenazaban con obligarles á suspenderlos por completo.

La pequeña guarnición de la plaza pudo celebrar el 15 de Agosto la fiesta francesa de *San Napoleón* con iluminaciones y un concierto, que ni siquiera fué interrumpido por un reconocimiento que practicaron los aliados hasta las mismas puertas de la plaza.

Este reposo fué de corta duración; el 31 de Agosto las dos brechas median ya una superficie de 250 metros; los ingleses habían recibido nuevo material y abundantes municiones.

Se ordenó el ataque, el cual se llevó á cabo en pleno día con el objeto de evitar el desorden que tanto contribuyó al fracaso del 25 de Julio.

A la marea baja dos columnas asaltaron las brechas de la Zurriola.

A una señal dada los ingleses llegaron rápidamente hasta las mismas murallas, pero fueron detenidos por el horrible fuego que les hacían desde la plaza. Con una tenacidad increíble, se apelotonaron sobre los escombros, organizaron abrigos, y resistieron al precio de perdidas enormes, el fuego de los franceses. Dos horas transcurrieron de este modo; la marea comenzaba á subir y les iba á cortar la retirada.

Graham tomó entonces el partido de mandar disparar las 47 piezas de artillería gruesa situada en los arenales llamados después de Gros, convergiendo sus fuegos sobre las brechas abiertas en la muralla.

Al mismo tiempo una columna portuguesa vadeó el río y fué á reforzar á los sitiadores que se batían en la ribera izquierda.

En el momento en que bajo el nutrido fuego de los cañones ingleses se derrumbaban nuevos trozos de muralla, una violenta explosión á la cual siguieron otras, se produjo sobre la muralla; un depósito de bombas y granadas de mano dispuestas para la defensa hizo explosión.

El pánico primero y el desorden después, cundió entre los franceses, y aprovechando esta oportunidad un batallón de escoceses se lanzó sobre la brecha.

Las fuerzas de la plaza fueron cediendo el terreno palmo á palmo y repuestas de la confusión del primer momento tomaron la ofensiva, pero sin éxito.

Entonces los aliados invadieron la ciudad por varios puntos á la vez y la guarnición fué retirándose, combatiendo, hacia el castillo, donde pudo encerrarse.

Los habitantes de San Sebastián esperaban con verdadera impa-

ciencia la entrada de sus aliados; pero pronto experimentaron una terrible decepción, y la alegría del primer momento se trocó en horrible desengaño.

Sobrexcitados por la lucha, los soldados de Graham no pudieron contenerse, y bien pronto fué esta desgraciada ciudad teatro de escenas sin ejemplo.

La soldadesca desenfrenada cometió todo género de atrocidades y desmanes.

Saqueo, incendio, violación, de todo hubo en aquel memorable día. Una violenta tempestad hizo todavía el espectáculo más aterrador; el incendio terminó lo que el pillaje y la lucha habían comenzado.

De 600 casas solo quedaron en pie 36, de las más próximas al castillo.

El saqueo duró varios días, los objetos robados eran vendidos en pública subasta delante del cuartel general inglés, y Graham nada hizo para poner coto á tanta infamia.

Las atrocidades cometidas en las calles de San Sebastián la noche del 31 de Agosto fueron un baldón de ignominia para las huestes inglesas y portuguesas que contribuyeron á la capitulación de esta ciudad.

La guarnición francesa defendió el castillo hasta el 8 de Septiembre en que capituló por falta de víveres.

Esa memorable defensa costó á los asaltantes 3.780 hombres; entre ellos murieron tres generales en el terrible asalto del 31 de Agosto.

De 2.700 hombres que componían la guarnición francesa quedó reducida á menos de la mitad; 1.420 hombres quedaron fuera de combate.

ALFREDO DE LAFFITTE.

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA,
según el orden de sus familias pobladoras

(CONTINUACIÓN)

A

Abalcisqueta, Domingo, de la casa de Abalcisqueta en Lizaur, v.¹ de San Sebastián, 1566.

Abalía, Juan Sanchez, v. de Arama, 1399.—Juan y José, hermanos, h. Vidania, 1665.—José y Bartolomé, h. Oñate, 1752.—José, D. Sebastián, Atanasio y su hijo José Joaquín, h. en Azpeitia, 1774.

Abalibide, Juan, h. Alegría, 1673.

Abalíe, Antonio, h. San Sebastián, 1673.

Abanzabalegui, Francisco Ignacio, h. Eibar, 1776.

Abaria, Martín, Beasain, h. a. p.—Juan y Andrés, h. Villafranca, 1666.

Abarizqueta, Andrés y Juan (naturales de Vitoria), h. Lazcano, 1618.

—Ignacio, h. Beizama, 1652.—Juan y hermanos, h. Beasain, 1705.

Abaroa, Santiago y Antonio, h. Zumaya, 1740.—José Ignacio, Francisco Xavier y D.^a María, hijos de Tomás y Lucía de Echabe, nietos por línea paterna de Baltasar y Gracia de Atristain, y por la materna de Antonio y Antonia de Erarrisaga, biznietos de Juan de Abaroa y María de Arana. Solar paterno en Mundaca, materno en Aizarna, h. Cestona, 1749.

(1) Abreviaturas: E. Entroncamiento.—H. Hidalguía.—A. P. Archivo Provincial (en Santa María de Tolosa).—V. Vecino.

- Abarrategui, vecinos de Mondragón.—Fernan García en 1415.—Juan Ochoa (Escribano) en 1495.—Pedro Ochoa y su hijo Rodrigo en 1530.—Pedro, Jorge, Juan, Lope y Martín, en 1566.—Antonio y Francisco, hermanos, h. en Mondragon, 1657.—Juan Ignacio y José, h. en Azpeitia, 1664.
- Abarria, José, h. Mondragon, 1702.
- Abarrizqueta, Juan y su hijo Pedro, vecinos de Beasain en 1399.
- Abarzuza, el Maese Juan, h. San Sebastián, 1602.
- Abechuco, Gonzalo, h. Elgueta, 1604.
- Abechuco Berraondo, Miguel, h. Elgueta, 1694.
- Abendaño, vecinos de Mondragon, Juan Perez en 1429.—Rodrigo Ibañez, Alcalde en 1461.—Juan Ochoa y su hijo Juan en 1530.—Pedro y Domingo, en 1566.—Rodrigo Ibañez, escudero, v. de Azpeitia en 1353.—Juan y Martín Ibañez, hermanos, vecinos del barrio de Aguinaga en Azcoitia y dueños de la casa de Abendaño de Zumarraga en 1478.—Juan, h. Elgoibar, 1678.
- Abendibar, Joan Ibañez, hijo de Juan Lopez, v. de Tolosa, 1346.
- Abero, Pedro y Jacinto, h. Hernani, 1680.
- Abizquiza, Ochoa Martinez, Arbitro para dirimir discordias entre Segura y Villarreal en 1405.
- Abraen, Pedro, v. de Mondragon en 1566.
- Aburruza, Miguel, natural de Tolosa, descendiente de la casa de Aburruza en Vidania, v. de San Sebastián, 1566.—Miguel Ignacio, h. Azpeitia, 1770.
- Acilona y Gordoniz, D. Juan, h. Motrico, 1725.
- Acoegui, Francisco, h. Ataun, 1670.
- Actura, Pedro, v. de Mondragon, 1461.
- Aculodi de Zabala, Antonio, h. Tolosa, 1720.
- Acurriola, Juan Ochoa, h. Eibar. A. P.
- Acutain, D. Juan Ignacio, h. Idiazabal, 1738.
- Acha, Pedro, h. Mondragon, 1629.
- Acharan, Ignacio, h. Eibar, 1647.—D. Pedro y otros, h. Azcoitia, 1723.
- Achega, Miguel Antonio, h. Cizurquiel, 1763.—José Ignacio, h. Tolosa, 1774.
- Achega Larrarte, Joanes, h. Tolosa, 1611.
- Achucarro, José y Domingo, h. Berastegui, 1759.
- Adan, Martin, hijo de Adan de Yarza, v. de Tolosa en 1346.

- Adarraga, Francisco, h. Rentería, 1701.
- Adbidogner. Véase Casas.
- Adriano, Santiago, h. Motrico, 1568.
- Aduna, Juan, natural de Fuenterrabía y vecino de San Sebastián en 1566.
- Aduriz, Esteban, h. San Sebastián, 1694.
- Adurriaga, D. Manuel y su sobrino D. Francisco Antonio, h. Oñate, 1738.
- Adurriaga, D. Eugenio Manuel, h. Oñate, 1749.—Martin, E. con el capitán D. José de Ugarte, Oñate, 1757.—Cristobal y su hijo Manuel Antonio, h. Oñate 1768 y 1771.—Martin y su hijo Matias, h. Oñate, 1768.—Ramón María y Francisco María, h. Oñate, 1775.—D. Ramón, h. Oñate, 1791.
- Aeta, Joaquín y Juan Bautista, h. Oñate, 1788.—Juan Bautista y Salvador Ignacio, h. Oñate, 1778.
- Aeta, Echenagusia, Andrés, h. Vergara, 1679.—Pedro y Juan, h. Vergara, 1606.
- Aetagoena, Marcos y José, h. Villareal, 1633.
- Agorreta, Martín, descendiente de Azpeitia, y Clemente su hijo, vecinos de San Sebastián, 1566.—Juan, h. Hernani, 1679.
- Agote, Francisco, h. Orio 1627.—Joaquín y otros, h. Azpeitia, 1620.—Joaquín é hijo, h. Azpeitia 1773.—Francisco, hijo de Domingo de Agote y María Urezberoeta, nieto por línea paterna de Martín Arano y M.^a Antonia de Irureta, y por la materna de Pedro y Catalina de Iruretagoyena, con sus cuatro solares en Aya. H. Cestona, 1705.—Francisco y Gaspar, h. Cestona, 1724.—Francisco Antonio, h. Aya, 1742.—Joaquín, h. Deva, 1685.—Joan y otros, Zumaya, h. 1725.
- Agote y Artusa, Manuel, h. Guetaria, 1777.
- Agote y Amiama, Manuel Nicolás, h. Guetaria, 1777.
- Aguilar. Véase Orúe.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)

239

El bloqueo de San Sebastián en 1823 por el Ejército de S. A. R. el Duque de Angulema.

(CONTINUACIÓN)

Entrega de la plaza por los franceses. Su contingente. Entrada de las tropas españolas. El acto de la entrega. Fechas curiosas. Venida de Fernando VII.

En Abril de 1828, las autoridades militares francesas de San Sebastián recibieron las órdenes convenientes de su Estado Mayor General para evacuar la plaza y hacer entrega de la misma á las tropas españolas, procedentes de Vitoria.

En el archivo del Gobierno Militar no se han hallado documentos que traten de estos detalles, pero sí en el del Ministerio de la Guerra algunos, que contienen datos interesantes, para los donostiarras sobre todo.

La guarnición francesa que ocupaba esta ciudad consistía entonces en el Regimiento infantería de línea n.º 55, compuesto de mil plazas y el completo de Jefes y oficiales, según dijo el Barón de Montchoisy, coronel de dicho cuerpo y comandante superior que fué de la misma plaza todo el tiempo que permaneció en ella. En Pasajes y San Sebastián anclaban igualmente estacionarios franceses. Además, había aquí un Estado mayor, Parque, Depósitos, etc., de la misma nación para parte del ejército de ocupación, más «dos compañías de artillería y un considerable número de empleados con un Sub-Intendente á la cabeza, como encargado del ramo de Administración». (Textual.)

Según los datos facilitados por el Teniente Coronel D. Manuel

Díaz y Rodriguez, nunca dieron los franceses estado de fuerzas ni listas de revista, etc., ni siquiera al tiempo de la entrega de la plaza, y por lo tanto no pueden saberse á punto fijo ciertos detalles internos de la guarnición extranjera ni su contingente exacto.

Tan cierta es esta negativa, que sólo diremos por nuestra parte, que en el pequeño archivo del ex-Gobierno militar del castillo de la Mota, consta una comunicación dirigida á la Comandancia general, donde se preguntaba qué guardias, disposiciones, órdenes, etc., había que adoptar, recibir ó mandar, porque los franceses no dejaron copia, minutas ni documentación alguna referente al servicio militar ordinario y extraordinario que se practicaba en el *Urgull-mendi*.

De todos modos, no es aventurado asegurar que á principios del año de 1828, había de guarnición fija en San Sebastián de 1.500 á 2.000 franceses, contingente superado en años y ocasiones anteriores, durante la intervención.

La infantería en los años del 23 al 28, según los datos recogidos, se hallaba acantonada en los cuarteles de la plaza y del Macho, teniendo destacamentos en Guetaria, Pasajes, Hernani, Irún y Fuenterribia.

La artillería ocupaba el cuartelillo de San Felipe (que se hallaba donde hoy se levanta el ala occidental del Gran Casino Easonense), y en los pabellones del *Urgull-mendi* destinados al arma.

Los ingenieros, sanidad y administración militar, ocupaban con sus parques, aparte de diferentes locales y almacenes existentes en las fortificaciones, la antigua carcel, (vulgo *La Compañía de Jesuitas*) y el edificio denominado Cuartelillo de Ingenieros, adosado á la histórica casa de D. Bartolomé de Olózaga, en la calle del 31 de Agosto. La *Compañía* y el *Cuartelillo* se hallan hoy derruidos, y en sus solares, contiguos á Santa María y al pie del castillo, existen los almacenes de la Administración Militar y las cuadras de la escolta de caballería de esta guarnición, etc.

En cuanto á esta arma, los franceses sólo tenían la indispensable para el servicio de escoltas y estafetas de la plaza, destacamentos y propios con la guarnición de Pamplona.

La infantería solía maniobrar en aquel hermoso prado *Erregerenosoroa* (el campo del Rey) que se extendía desde el hoy Boulevard á la alameda, y que con el frondoso *Hornabeque*, tan tiernos é inolvidables recuerdos de la niñez despierta en nosotros.

Los artilleros celebraban casi siempre sus asambleas, actos y revisas é instrucción de cuartel en el no menos poético y encantador *Apaitz-baratza* (paseo de los curas), de nuestro *Urgull-mendi* y á donde subían los acantonados en San Felipe y bajaban los del castillo de la Mota.

Las grandes paradas que con mucha solemnidad se celebraban los días de los Reyes de España y de Francia, concurriendo también la marina, tenían lugar en el ya citado *Erregeren-soroa*.

* * *

No ha podido darse tampoco en el archivo del Gobierno Militar con el acta original, su duplicado ó copia legalizada de la entrega de la plaza por las autoridades militares francesas á las españolas, pero, por lo que narran diferentes obras consultadas, hemos oido referir á testigos fidedignos y rezan algunas curiosísimas anotaciones manuscritas que poseemos, escritas por el inolvidable alcalde de San Sebastián y luego Diputado general foral D. Angel Gil de Alcain, padre de nuestro respetable y buen amigo D. Siro, distinguido colaborador de la EUSKAL-ERRIA, sabemos que el 3 de Mayo de 1828 evacuaron militarmente el castillo y murallas las tropas francesas, en cuyo día quedó guarnecidá San Sebastián por las españolas.

Todos estos datos concuerdan con las copias que poseemos, procedentes del archivo general del Ministerio de la Guerra.

La entrega oficial de la plaza y del castillo efectuóse á las seis y media de la mañana del citado dia.

La marcha de los franceses con dirección á Bayona por Behobia, se efectuó en tres columnas que escoltaban á la vez los convoyes.

La primera pasó el Bidasoa el día 30 de Abril, la segunda el 2 de Mayo y la tercera el 4 del mismo mes, siendo todas muy cariñosamente despedidas por los donostiarras y las muchísimas familias de emigrados que aquí moraban por entonces.

La gruesa impedimenta y material mayor de guerra se embarcó para Bayona, Burdeos y Rochefort en buques de la marina real francesa ó de comercio, sin distinción de nacionalidades.

* * *

Las autoridades españolas que recibieron la plaza fueron, según los datos del archivo general del Ministerio de la Guerra:

El Excmo. Sr. Capitan General de Guipúzcoa (así se titulaban desde el siglo XV principalmente los de las Bascongadas), D. Blas de Fournás; el Gobernador de la plaza, D. Juan Cini; el del castillo de la Mota D. Juan Manuel Vazquez; el brigadier, comandante de artillería D. Joaquín de Osma; el de ingenieros D. Antonio Rosado Castaños y el Comisario de guerra D. José de Aseguinolaza.

Era segundo cabo de la Capitanía general el Mariscal de Campo D. Juan de la Porte-Despierres, respetable persona, quien, así como D. Blas de Fournás y toda la guarnición con su brillante oficialidad de la guardia real de infantería, de línea y artillería, dejaron en San Sebastián muy buenos recuerdos, según tenemos oido á la señora doña Tomasa de Soroa, viuda de Samaniego (Q. E. P. D.), madre de nuestros estimados amigos D. Daniel y D. Victor, y á otras distinguidas y ya venerables damas, así como á gentes del pueblo.

Si la guarnición francesa siempre se portó bien, la española, que la sustituyó, se grangeó doblemente la estima de todas las clases sociales por su conducta y proceder, imparcial en medio de las luchas políticas.

Tal era la unión, que la oficialidad continuamente organizaba bailes y festejos.

* * *

Creemos, como detalle curioso del tiempo de la guarnición francesa, deber también consignar que según las ya citadas anotaciones de D. Angel Gil de Alcain, el 11 de Marzo de 1828 á las nueve menos cuarto de la noche se sintió en esta ciudad un temblor de tierra, y que á las nueve y cuarto repitióse más violenta conmoción, pero que afortunadamente no ocurrió la menor desgracia.

El 6 de Abril del mismo año (primer día de Pascua de Resurrección) abrió sus puertas el teatro del *Café Viejo*.

Dicho famoso teatrillo se hallaba dentro de las murallas y daba á la plaza Vieja.

El 4 de Junio de 1828 á las diez y media de la mañana, hicieron su entrada en San Sebastián SS. MM. Fernando VII y María Josefa Amalia, procedentes de Barcelona, Zaragoza, Pamplona y Tolosa,